



**ACUERDOS PROGRAMÁTICOS
PARA LA INCIDENCIA POLITICA DEL
MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO**

CONSTRUYEN:

**LIDERES Y LIDERESAS DE DIFERENTES
SECTORES SOCIALES DEL MUNICIPIO**

JULIO 2023

1. PRESENTACIÓN

Diversos actores sociales del Municipio de San Jerónimo, entre ellos líderes de Jóvenes, Mesa Ambiental, Artesanas, Recuperadoras, Deportistas, Colectivos de Mujeres y Adulto Mayor decidimos juntarnos para conversar sobre las principales problemáticas que afectan el sector o grupo que representamos, y de esta manera hemos ido construyendo colectivamente propuestas encaminadas a transformar dichas problemáticas; es así que se viene trabajando en la construcción de una agenda ciudadana para la incidencia política año 2023, contemplando enfoques tales como, Paz Territorial y Cuidado de la Vida, Ciudadanías Ambientales, Enfoque Diferencial, Enfoque de Género y Enfoque de Seguridad Humana; cada colectivo mediante un ejercicio participativo interno y luego en encuentros locales colocamos en común algunas propuestas que consideramos se deben desarrollar en el corto y mediano plazo por parte de los dirigentes que aspiran llegar a la Alcaldía Municipal, por lo tanto se proponen incidir en sus programas de gobierno de la contienda electoral que se avecina y posteriormente en los planes de desarrollo de la vigencia 2024 -2027.

A continuación se presenta un **Marco Normativo** general que respalda la viabilidad de las propuestas, seguidamente se encuentra un **Diagnóstico General del Territorio**, luego se exponen algunas **Propuestas** resultado del trabajo colectivo bajo la óptica del Enfoque de Seguridad Humana cuyo foco se centra en la preocupación por la vida y la dignidad humana, contemplando la Seguridad Social y Comunitaria, Seguridad Ambiental, Seguridad Económica, Seguridad Política y Seguridad para las Mujeres. Y finalmente, proponemos la **Consigna de su Firma** como respaldo a esta impulso ciudadano.

2.MARCO NORMATIVO

EN LO AMBIENTAL:

Ley 99 de 1993. Por medio de esta ley fue creado el Ministerio del Medio Ambiente, lo que implicó reordenamiento del sector público en relación con la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

Ley 715 de 2001. Por medio de esta ley se definen competencias y recursos en temas como los servicios de educación, salud, servicios públicos (Art 76) y en materia ambiental (Art. 76).

Ley 388 de 1997. Por medio de esta ley se definen temas como el concepto (Art. 5) y objeto del ordenamiento territorial (Art. 6), la Acción urbanística y los esquemas de ordenamiento territorial (Art. 17).

Decreto número 3600 de 2007. Por medio de este decreto se reglamentan aspectos relacionados con el ordenamiento del suelo rural como: las categorías del suelo rural (Art. 3) y las categorías de protección (Art. 4), como las áreas de protección y conservación ambiental, áreas para la producción agrícola, ganadera y explotación de recursos naturales (Art.2), las áreas e inmuebles considerados patrimonio cultural, las áreas del sistema de servicios públicos domiciliarios, y las áreas de amenaza y riesgo.

Ley 142 de 1994. Es la ley que establece el régimen de los servicios el régimen de los servicios públicos domiciliarios y las competencias de los municipios en esta materia, entre otros temas.

Ley 1549 de 2012. Esta ley reglamenta la Política Nacional de Educación Ambiental y las competencias de los diferentes niveles de las entidades: nacionales, departamentales y municipales.

Decreto 1743 de 1994 del Ministerio de Educación Nacional. Por medio de este decreto se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal y el Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental (Art. 11), entre otros temas.

Ley 1523 de 2012. Por medio de esta ley se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, que entre otros aspectos define los planes de departamentales y municipales de gestión del riesgo (Art.37).

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia, potencia mundial de la vida. En el Capítulo Ordenamiento Territorial alrededor del Agua.

EN MEMORIA, VICTIMAS Y RECONCILIACIÓN

Ley 387 de 1997. Por medio de esta ley se adoptan las medidas para la prevención del desplazamiento forzado, así como la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia.

Ley 1448 de 2011. Establece las medidas en beneficio de las víctimas, que posibiliten hacer

efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición. También crea el Sistema Nacional de Atención y Reparación integral a las Víctimas -SNARIV-.

Ley 2078 de 2021. Por medio de esta ley se prorroga por diez años la vigencia de la Ley 1448 de 2011.

Los Acuerdos de Paz con las Farc-ep (ratificados en la Ley 2272 de 2022) Es necesario reconocer los Acuerdos de Paz, en el que desde el comienzo del proceso en 2012 se acordó que resarcir a las víctimas debía estar en el centro del acuerdo entre el Gobierno Nacional y las Farc-Ep, y por eso se incluyó en la Agenda del Acuerdo General el punto “Víctimas”.

Informe Final de la Comisión de la Verdad (Decreto Ley 588 de 2017) El pasado 28 de junio de 2022, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la convivencia y la no repetición, entregó sus volúmenes del Informe Final.

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia, potencia mundial de la vida. En el Capítulo Paz Total e Integral.

MUJERES-JOVENES

Ley 823. Año: 2003. “Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres”.

Ley 1257 de 2008 “Garantizar el Derecho de las mujeres a vivir una vida libre sin Violencia”. “Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres”.

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia, potencia mundial de la vida. Capítulo VIII. Actores Diferenciales Para El Cambio. Sección I. Las Mujeres, Potencia Del Cambio

Ley Estatutaria 1622 DE 2013-(Abril 29). Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones.

3. DIAGNÓSTICO GENERAL DEL TERRITORIO CON RESPECTO A LAS PROPUESTAS

En el municipio se tiene una población de 12.972 habitantes según datos del DANE (2019), donde el **50.2%** son hombres y el **49.8%** son mujeres. Teniendo en la cabecera 6.972 personas y en el resto 8.738.

Según datos en el plan de desarrollo 2020-2023, en la población adolescente se ha venido mostrando una curva decreciente en las edades de 12 a 17 años pasando en 2015 de una población de 1.390 al 2018 de una población de 1.363. Lo mismo viene sucediendo en la **población juvenil** de 14 a 28 años donde se pasa en el 2015 de 3.430 a 3.385 al 2018.

Desde las diferentes **disciplinas deportivas** los y las jóvenes tienen mayor participación en futbol con 779 jóvenes practicando este deporte, seguido de gimnasio, futbol de sala y baloncesto.

Desde los grupos de participación ciudadana los y las **jóvenes tienen mayor participación** en las juntas de acción comunal con 180 jóvenes partícipes, seguido de Plataforma Municipal de Juventud.

San Jerónimo es un municipio receptor de personas que huyen del **conflicto armado** para la preservación de sus vidas, lo que acarrea la prestación de servicios y atención psicosocial, a las víctimas se les deben garantizar el cumplimiento de sus derechos.

En términos de **participación de la mujer**, tenemos que el número de mujeres Jeronimitas que acceden al Concejo, la representación es del 27% frente a un 73% por parte de los hombres.

Se cuenta con un mínimo de representación en el Consejo Territorial de Planeación con un 25% frente a un 75% por parte de los hombres y en el Consejo Municipal de Política Social – COMPOS- con un 35% frente a un 65%.

Las **festividades** tradicionales del municipio son las Fiestas de San Jerónimo, en honor al santo patrono. La demanda de la población es por el rescate de las Fiestas del Campesino.

Es de reconocer que se presentan insuficientes recursos humanos y económicos para satisfacer la demanda cultural y artística del municipio y generar un modelo de sostenibilidad de los mismos. Con insuficientes procesos de planeación artística, cultural y

patrimonial y escaso acompañamiento humano integral a los participantes de los procesos formativos, artísticos y culturales.

Es notoria la reducción de los clubes deportivos, de los siete que se tenían solo sobreviven el de fútbol y ciclismo. Los comités de deporte anteriormente organizados por las juntas de acción comunal y las instituciones educativas se encuentran inoperantes.

En cuanto a los equipamientos e infraestructura para la promoción y práctica del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física, el municipio muestra la mayor problemática de infraestructura en el área rural, la construcción de senderos ecológicos para prácticas recreativas y de actividad física, es un reto para el municipio.

En el sector agrícola en los últimos años ha cambiado su vocación, lo que ha generado cambios en los usos del suelo, que antes eran destinados a la agricultura, ahora son empleados en fincas de recreo, parcelaciones, centros recreativos, ganadería, cultivos de flores y otras actividades en menor escala. Otro de los factores en el cambio de la vocación se debe los débiles procesos de formación que potencien la generación de nuevos proyectos agrícolas. Para la producción de productos agrícolas el municipio tiene buenas condiciones agroecológicas, pero se presenta una baja comercialización del mismo y mal manejo de los cultivos en pre y pos cosecha, presentándose una pérdida de gran cantidad de los productos. Asuntos que estratégicamente deben potenciarse en pro de la **dinámica económica** para las mujeres, los jóvenes y la población en general.

El municipio cuenta con terrenos que hacen parte de áreas protegidas por autoridades ambientales del departamento de Antioquia, así Distrito de Manejo Integrado –DMI- Divisoria Valle de Aburrá Rio Cauca, DMI Sistema de Paramos y Bosques Altoandinos del Noroccidente Antioqueño y DMI Bosque Seco Tropical. Es así como el municipio tiene el reto de contribuir a disminuir los impactos del cambio climático a partir de acciones, que en los marcos normativos regionales y nacionales vigentes le permitan, tales como el aumento de zonas protegidas, la implementación de estrategias de reforestación de especies nativas, preservación de nacimientos y fuentes hídricas, entre otras.

4.PROPUESATAS

SEGURIDAD AMBIENTAL: Equilibrio ecológico, sostenibilidad del desarrollo.

- ✓ Construcción y puesta en funcionamiento de relleno sanitario para el municipio debido a que el que se está utilizando (PRADERA), está cumpliendo su vida útil. Se pide sea operado técnicamente para la disposición final de los residuos sólidos ordinarios del municipio de San Jerónimo.
- ✓ Construcción de compostera o planta para el manejo de los residuos orgánicos y fabricación de abono orgánico. En la zona urbana del municipio.
- ✓ Montaje y puesta en marcha de la Estación de Clasificación y aprovechamiento de los residíos sólidos en el municipio de San Jerónimo. Dado que en la actualidad nuestra población pasó de 12.600 a 17.000 habitantes.
- ✓ Empezar con la construcción de la PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES para la zona urbana, donde se mitigará el impacto contaminante al RIO AURRA del vertimiento directo de estas aguas.
- ✓ Compra de predios de importancias estratégica para la conservación ambiental del patrimonio hídrico, si es el caso, y no hay problemas de titularidad del predio escogido. Sin embargo, se puede recurrir a esquemas de pagos u otras contribuciones por los servicios ambientales, como estrategia para motivar la conservación ambiental en el municipio.
- ✓ Establecimiento de estrategia pedagógica y coercitiva mediante la aplicabilidad del comparendo ambiental.
- ✓ Establecimiento de una política pública para reglamentar e implementar las acciones de conservación del agua establecidas en el plan de manejo ambiental de los Acuíferos y otros planes de manejo ambiental entre otros, Bosque Seco Tropical.
- ✓ Brindar servicio de recolección de basuras en veredas evitando la quema de estas
- ✓ Crear grupos de limpieza y aseo con la comunidad joven del municipio

SEGURIDAD SOCIAL Y COMUNITARIA: Cuerpo sano, entorno en condiciones de salubridad, cobertura del sistema sanitario. Protección dada al individuo por la comunidad (protección física, ayuda material, sentimiento de grupo e identidad cultural)

- ✓ Asignación o construcción de un espacio que permita la creación y desarrollo de la casa de juventud Jeronimita
- ✓ Renovación, mantenimiento y vigilancia de los espacios de recreación
- ✓ Ampliación de la cobertura del fondo rotatorio de educación
- ✓ Estrategia de difusión y promoción pertinentes sobre las líneas de comunicación de Salud para el Alma en el municipio
- ✓ Creación de escenarios deportivos enfocados en diversificar las prácticas deportivas (fútbol, atletismo, natación) contando con el acompañamiento de entrenadores idóneos.

- ✓ Recuperar celebraciones tradicionales como el día del campesino
- ✓ Promover, acompañar y apoyar a los jóvenes campesinos, sensibilizándolos frente a la importancia de su labor.
- ✓ Promover en la población juvenil rural, procesos de formación artística, entre ellas las danzas y el manejo de instrumentos musicales.

SEGURIDAD ECONÓMICA: Disponibilidad de ingresos básicos, procedentes del trabajo, el Estado o los mecanismos de ayuda tradicionales (en el ámbito de la familia o comunidad).

- ✓ Apoyo técnico y económico al grupo de Mujeres Artesanas, que promueve el conocimiento del municipio a través de la consigna “SAN JERONIMO ESTÁ DE MODA”; personalizando sus servicios, mostrando nuestra cultura, flora, fauna, lugares, costumbres y tradiciones mediante el uso de las redes sociales, adecuando el espacio físico y facilitando la exposición periódica de los productos característicos del territorio.
- ✓ Generar una bolsa de empleo que ayude a la creación y distribución de hojas de vida de los jóvenes, desarrollando a su vez estrategias que permitan visibilizar las potencialidades de emprendimiento.
- ✓ Promover en la población juvenil Ferias de Emprendimiento

SEGURIDAD POLÍTICA: Respeto a los derechos fundamentales del individuo, garantías democráticas.

- ✓ Promover y acompañar al CMJ y a la plataforma de juventud
- ✓ Capacitar a los jóvenes líderes para realizar un proceso de participación política y construcción ciudadana efectivo y asequibilidad
- ✓ Sensibilizar a la comunidad joven respecto a la importancia de su participación en la política

SEGURIDAD PARA LAS MUJERES: Prevenir y/o atender cualquier tipo de situaciones que restrinjan el desarrollo pleno, la movilidad o la autonomía de las mujeres.

- ✓ Promover la SORORIDAD, mediante la educación generando conciencia de género: Es importante fomentar la educación inclusiva que promueva la igualdad de género desde una edad temprana.
- ✓ Apoyar el liderazgo de las mujeres: Esto implica brindar oportunidades de desarrollo profesional y capacitación, así como reconocer y valorar las contribuciones de las mujeres líderes.
- ✓ Fomentar la participación política de las mujeres: Es importante impulsar cuotas de género y medidas afirmativas que garanticen la representación equitativa de las mujeres en los cargos públicos y en los procesos de toma de decisiones.

- ✓ Crear espacios seguros y libres de violencia: Para que las mujeres puedan participar plenamente y visibilizarse, es fundamental crea espacios seguros donde se respeten sus derechos y se erradique la violencia de género.
- ✓ Crear, adoptar e implementar políticas públicas para la mujer Jeronimita; donde se garantice que los derechos sean hechos.
- ✓ Acompañar y facilitar el encuentro de ciudadanos sobre la pedagogización de los Acuerdos de Paz y el Informe Final de la Comisión de la Verdad-CEV.

5.CONSIGNA DEL CANDIDATO-CANDIDATA

Consigno mi compromiso como candidato – candidata a la Alcaldía de San Jerónimo, de incluir estas propuestas en mi Programa de Gobierno y posterior Plan de Desarrollo Municipal, y estar al tanto de un proceso de construcción colectiva del plan de desarrollo 2024-2027, procurando siempre sostener un diálogo horizontal donde prevalezca el respeto y el reconocimiento mutuo, proyectando un gobierno participativo.

Por ello, firmo de manera consciente y con convicción férrea, que la ciudadanía es un actor relevante para aportar al desarrollo del territorio, la democracia y la paz.

En mi calidad de candidato-a consigno entonces mi firma, como respaldo a esta apuesta ciudadana.

Firma,
